



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00709857- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de reconocimiento como ayudantes alumnos/as *ad honorem* y por concurso en la materia Cine Animación con Elementos de Diseño Gráfico y el Centro Experimental de Animación, como así también la solicitud de reconocimiento de autorizar el cursado de Adscripción en el Centro Experimental de Animación del Departamento Académico de Cine y Tv, en su desempeño en a partir del 01 de abril de 2020 y por el término reglamentario de dos años, como se consignan en nota del Director Disciplinar en nota de orden 2 y 9, y

CONSIDERANDO:

Que, en nota de orden 2, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv fundamenta e informa sobre el procedimiento seguido para subsanar la situación y junto al Profesor responsable de la materia Cine Animación con Elementos de Diseño Gráfico y el Centro Experimental de Animación, certifican el desempeño de las ayudantías alumnos/as y adscrita a ser reconocidas.

Que el proceso de concurso de ayudantes alumnos/as se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, y sus modificatorias durante el período de la ASPO y DISPO, y el proceso de autorización para cursar la adscripción solicitada se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante RHCD-2021-72-E-UNC-DEC#FA, con las adaptaciones pertinentes motivadas por la situación sanitaria,

Que se tuvieron en cuenta las actas de selección y sus correspondientes correcciones, de acuerdo con las actuaciones que constan en el expediente.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes ha visto lo solicitado y seguido el proceso mediante el cual se ha reconstruido la trama administrativa que permite admitir las Resoluciones omitidas oportunamente, nota de orden 18 y nota Profesor González de orden 2.

Que, en sesión ordinaria, del día 24 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza con la abstención del Consejero Josué Plevich, y

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas correspondientes a la materia Cine Animación con Elementos de Diseño Gráfico y el Centro Experimental de Animación, del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2°: Reconocer como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso a los siguientes postulantes del Departamento Académico de Cine y TV, con reconocimiento de desempeño desde 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

| Materia  | Orden de mérito | Nombre y Apellido       | DNI        |
|--|-----------------|-------------------------|------------|
| Cine Animación con Elementos de Diseño Gráfico | 1°              | Fernando Augusto PEREA  | 38.626.966 |
| Centro Experimental de Animación               | 1°              | Victoria LECAROS ZAPATA | 95.528.818 |

ARTÍCULO 4°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de adscriptos correspondientes al Centro Experimental de Animación, del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 5°: Reconocer el cursado de la adscripción, en el 1° orden de méritos, a la egresada María Constanza CURATITOLI, 31.357.500, en el Centro Experimental de Animación del Departamento Académico de Cine y TV, desde 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 6°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as y la adscripta por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.